



ACUERDO JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

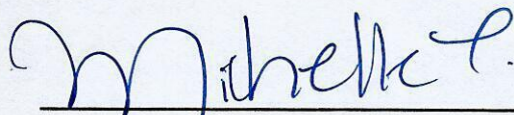
EN LO GENERAL: ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE MODIFICA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

22 MAY 2025

RECORDADO
"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
19	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Michelle Tejeda Medina

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**, de esta Legislatura, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- Las Comisiones del Congreso, son órganos de trabajo, que se integran de conformidad con esta Ley, y cuyo objeto lo constituye el estudio, consulta, supervisión, vigilancia, investigación, opinión o dictamen de los asuntos que esta Ley o la Mesa Directiva les atribuya o encomiende, para el cumplimiento de las facultades de la Constitución Local que le confiere al Congreso del Estado.

TERCERA.- De conformidad con el numeral 55 de la Ley que rige a esta institución, las Comisiones, como órganos de trabajo del Congreso del Estado, les corresponde el ejercicio y cumplimiento de las facultades atribuidas al Congreso por la Constitución Local, así como de acuerdo a su denominación, les corresponde sus funciones en relación a las respectivas áreas de la administración pública Estatal o Municipal. Las Comisiones se crean por acuerdo de la mayoría calificada del Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

CUARTA.- Con fecha primero de agosto de 2024, se conformaron las comisiones de de dictamen Legislativo que funcionarán durante esta XXV Legislatura, entre ellas, la **COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**, cuya integración, se constituye por la diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, en su carácter de Presidenta, la diputada Dunnia Montserrat Murillo López, como secretaria y las diputadas Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Evelyn Sánchez Sánchez, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Julia Andrea González Quiroz, María Yolanda Gaona Medina, Adriana Padilla Mendoza, y el diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, como vocales.

QUINTA.- De conformidad con el numeral 60 de la Ley que rige a este Poder, las Comisiones se integrarán por no menos de tres Diputaciones y no más de nueve. La Junta de Coordinación Política cuidará que en ellas se encuentren representados los diferentes Grupos Parlamentarios, así como las Diputadas y los Diputados no coordinados, tanto en las Presidencias como en las Secretarías.

SEXTA.- Con fecha 29 de abril del año en curso, la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, presentó oficio número ESS/461/2025, mediante el cual, envía a la diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Mayores, solicitud, para que se realicen las gestiones necesarias, para dar de baja su participación, en la comisión antes referida. Lo anterior, según refiere, con el objetivo de atender, sus obligaciones inherentes a la comisión que tiene el honor de presidir, así como, de evitar, cualquier circunstancia que pudiera afectar el correcto desempeño de las funciones de la comisión referida.

SEPTIMA.- Con fecha 12 de mayo de 2025, fue recibido por la presidencia de esta Junta de Coordinación Política, oficio de número MATM/422/2025, de fecha 08 de mayo de la presente anualidad, signado por la Presidenta de la Comisión de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina, mediante el cual, solicita que se realice el trámite conducente, para que se atienda la petición de la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, de dejar de formar parte de la comisión antes señalada.

Es por lo anterior que las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la conformación de la Comisión de Bienestar, Derechos de la niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, por las diputaciones siguientes y los cargos que a continuación se señalan:

**COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

**COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS
CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**

1. **PRESIDENTA: DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**
2. **SECRETARIA: DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ.**
3. **VOCAL: DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA**
4. **VOCAL: DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ**
5. **VOCAL: DIP. GLORIA ARCELIAMIRAMONTES PLANTILLAS**
6. **VOCAL: DIP. NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO**
7. **VOCAL: DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**
8. **VOCAL: DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA**

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, hágase del conocimiento a la **DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**, presidenta de la **COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**, los términos aquí acordados.

TERCERO.- Gírese instrucciones al personal correspondiente de este Congreso del Estado, con el objeto de que se procedan a realizarse las medidas administrativas conducentes, para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Dado en la sesión virtual, a los 21 días del mes de mayo de 2025.

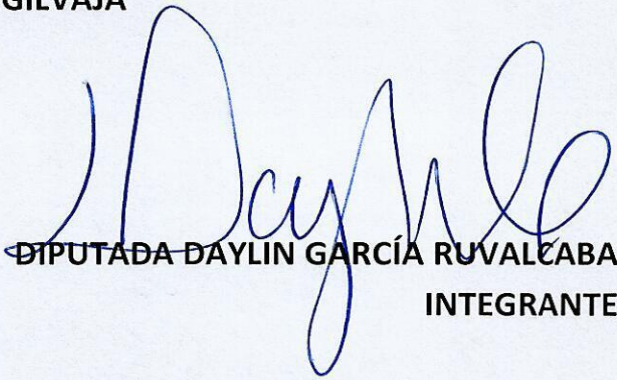
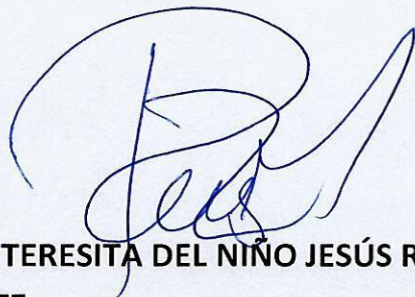
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE



DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE



DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE

DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE



DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL CUAL, SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, DERECHOS DE LA NIÑEZ, JUVENTUDES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.